

REGLAMENTO DE SORTEO “ALIA TE REGALA UN AÑO DE GASOLINA”

1. CONDICIONES:

Participan únicamente los tarjetahabientes titulares de tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Solidario S.A., según las siguientes condiciones:

- Deberán realizar consumos iguales o superiores a quince dólares de los Estados Unidos de América (USD 15,00) en los todos puntos de venta a nivel nacional que pertenezcan a las siguientes líneas de negocio: Auto/Repuestos - Transporte y gasolineras Primax que estén bajo la Razón social ATIMASA S.A. con ruc 0991331859001, **entre el 10 de julio del 2024 al 10 de octubre del 2024.**
- Por cada consumo que cumpla con las características antes mencionadas, el tarjetahabiente tendrá una opción de participar en el sorteo.
- Al momento del sorteo los tarjetahabientes deberán estar al día en sus pagos en la tarjeta de crédito o con cualquier otro producto del Banco.
- La participación en el sorteo es libre, voluntaria y gratuita.

2. MECÁNICA DEL SORTEO

- El sorteo se llevará a cabo el **17 de octubre del 2024** mediante una plataforma digital o en las oficinas de Banco Solidario, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección. Así pues, se contará con al menos un funcionario de cada una de las siguientes áreas del Banco: sistemas, negocios, marketing, legal y/o un Notario de la ciudad de Quito, quienes darán fe de la legitimidad del mismo.
- Se escogerá 3 ganadores y 3 suplentes por todas las ciudades participantes.
- Hasta el **24 de octubre del 2024**, un funcionario del Banco notificará telefónicamente a cada uno de los ganadores el resultado, a fin de que se acerquen a las oficinas señaladas por el Banco, a nivel nacional, para formalizar la entrega de su premio mediante la suscripción de un acta entrega - recepción.
- Los ganadores deberán suscribir el acta entrega-recepción del premio hasta el **22 de noviembre del 2024**; de no hacerlo, perderán su derecho a ser beneficiarios del premio, quedando facultado el Banco a disponer del mismo a su consideración, sin necesidad de notificación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la lista de ganadores se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la que se detalla en el presente Reglamento. La utilización de técnicas de inscripción en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la inscripción del participante.
- El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos de la

promoción o que no respete las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.

- En caso de resultar necesario por razones no imputables a su voluntad, Banco Solidario se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente reglamento, con anterioridad a la fecha de sorteo.
- Banco Solidario realizará todos los esfuerzos razonables para contactar al ganador, se realizarán 12 intentos de llamadas, en horario laboral de la siguiente manera: 2 llamadas en la mañana y 2 llamadas en la tarde durante 3 días, si el ganador no responde las llamadas y no puede ser contactado hasta la fecha límite, se le entregará el premio a la siguiente persona que salga favorecida en el sorteo, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para el Organizador frente al ganador original ni frente a terceros.
- En caso de que el ganador suplente no pudiera ser contactado en el plazo de diez (10) días calendario, el sorteo quedará sin efecto, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para el Organizador frente al ganador original ni frente a terceros.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

- Los premios de la presente campaña consisten en:
 - **03 (TRES) órdenes de consumo (gift card´s) de \$720 dólares cada una, de la cadena Primax- Atimasa S.A.**
 - **Los premios serán entregados a cada ganador hasta el 22 de noviembre del 2024, por lo cual deberán acudir a una Agencia de Banco Solidario acordada para la firma de los documentos correspondientes.**
- El premio es personal e intransferible. En ningún caso podrá ser reclamado por terceros, legitimarios o herederos, ni acreditarse de ninguna otra forma que la señalada en el presente reglamento.
- No podrán participar de la presente promoción los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la Institución.
- La responsabilidad de Banco Solidario se limita a la puesta a disposición de los premios a favor de los ganadores, y bajo ningún concepto el Banco deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la campaña, ni por cualquier otra causa.
- Banco Solidario no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes con ocasión de la selección de los ganadores.
- Banco Solidario no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión del sorteo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los ganadores, acompañantes o sus sucesores, lo que, dada la naturaleza de la promoción, es aceptado incondicionalmente por cada participante

por el simple hecho de formar parte de la misma.

4. VIGENCIA

El Sorteo estará vigente desde el 10 de julio del 2024 al 10 de octubre de 2024.

5. DECLARACIONES

Los ganadores autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a BANCO SOLIDARIO S.A. para tratar sus datos personales, entiéndase estos como nombres completos y datos de ubicación, fotografía, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel nacional e internacional, por tiempo indefinido, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con su objeto.

Los participantes y ganadores automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidas.